

ACTA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES N° 02-21



ACTA DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES NÚMERO CERO, DOS VEINTIUNO, CELEBRADA VIRTUALMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

Licda. María Elena Salazar Alvarado, Asesora
Sra. María Helena Moreira Campos, Asesora
Sr. David Arguedas Carranza, Sindico Suplente Distrito de Rincón de Ricardo
Sra. Yorleny Ledezma Castillo, Asesora

Ausentes:

Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
Srta. Susan Leiva González, Regidora Suplente
Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietario Distrito de Rincón de Ricardo
Sr. Jeffry Conejo Vargas, Asesor
Sra. Haysel Rivas Cabalceta, Asesora
Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario Distrito de San Pablo
MSc. Carold Lezama Araya, Asesora
Sr. Juan Carlos González, Asesor

Agenda

1. Ratificación del acta N° 01-21 de la reunión celebrada el día 04 de febrero del 2021.
2. Análisis del oficio AL-CPEM-0348-2021, recibido vía correo el día 09 de mayo del 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el expediente N° 20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10,11 y 20 de la Ley 9920 y sus reformas y modificación del artículo 44 de la Ley 7648 y sus reformas".

Tema primero: Ratificación del acta N° 01-21 de la reunión celebrada el día 04 de febrero del 2021.

Las señoras Heidy León Chaves y Yolanda Tapia Reyes, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Análisis del oficio AL-CPEM-0348-2021, recibido vía correo el día 09 de mayo del 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el expediente N° 20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10,11 y 20 de la Ley 9920 y sus reformas y modificación del artículo 44 de la Ley 7648 y sus reformas".

Se procede con el análisis correspondiente:



Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas	
Versión actual	Propuesta
Artículo 7- Coordinación superior El ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social, será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Redcudi, la cual estará integrada por: a) La persona titular del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). b) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). c) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Salud. d) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Educación Pública (MEP). e) La persona titular del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). f) La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu).	Artículo 7- Coordinación superior. El Patronato Nacional de la Infancia será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Redcudi, la cual estará integrada por: a) La persona titular del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). b) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). c) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Salud. d) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Educación Pública (MEP). e) La persona titular del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). f) La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu). g) La persona titular de la Caja Costarricense de Seguro Social.
ARTÍCULO 9.- Secretaría Técnica Se crea la Secretaría Técnica de la Redcudi como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. La Secretaría Técnica se constituirá en ejecutora de las actividades que le sean encomendadas por la Comisión Consultiva, será un órgano de máxima desconcentración, técnica y funcionalmente especializado, con independencia de criterio, y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria. La Secretaría estará adscrita al ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en	Artículo 9- Secretaría Técnica La Redcudi tendrá una Secretaría Técnica, adscrita al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente a los recursos asignados mediante esta ley.



ausencia de este, al Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este órgano para su funcionamiento.	
Artículo 10- Funciones de la Secretaría Técnica. Además de las señaladas en el artículo anterior, serán funciones de la Secretaría Técnica de la Redcudi las siguientes: (...) h) Realizar estudios bianuales de costos en la prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, en las diferentes modalidades, y brindar las recomendaciones a las entidades responsables, para la actualización del monto de los subsidios a las familias.	Artículo 10- Funciones de la Secretaría Técnica (...) h) Para la implementación de los subsidios, la familia beneficiaria podrá elegir la alternativa de cuidado y desarrollo infantil de su elección, debidamente acreditada ante la red. Este subsidio será transferido a la alternativa elegida. Para ello se autoriza el uso de la figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras que así lo dispongan.
Reforma de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	
Artículo 11- Estructura de la Secretaría. (...) Para ejercer el cargo de secretario técnico se requerirá poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o maestría, amplia experiencia en el sector social y los demás requisitos que se estipulen en el reglamento de esta ley.	Artículo 11- Estructura de la Secretaría. (...) Para ejercer el cargo de secretario técnico se requerirá poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o equivalente, amplia experiencia en el sector social y los demás requisitos que se estipulen en el reglamento de esta ley.
Artículo 20- Acciones operativas. Con el fin de fortalecer los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se establecen las siguientes acciones operativas: (...) e) Se autoriza a las demás instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos a la Secretaría Técnica de la Redcudi.	Artículo 20. Acciones Operativas. Con el fin de fortalecer los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se establecen las siguientes acciones operativas: (...) e) El Sistema de Banca para el Desarrollo dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso a recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención,



	cuido y desarrollo infantil en el marco de la Redcudi.
RTICULO 4.- Atribuciones. Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán: (...) u) En ausencia de un ministerio que ejerza la rectoría social, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) coordinará y presidirá la Comisión Consultiva de la Redcudi.	Artículo 4- Atribuciones. Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán: (...) u) El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) coordinará y presidirá la Comisión Consultiva de la Redcudi.

- 1
- 2 Sra. María Elena Salazar menciona que la Secretaría Técnica ya existe solamente
- 3 que ahora será adscrita al Patronato Nacional de la Infancia y tendrá financiamiento.
- 4 Externa que le llama la atención que este tipo de organizaciones sociales que están
- 5 dirigidas a personas de escasos recursos se destine presupuesto para aspectos
- 6 estructurales y no directamente para reafirmar el servicio, por lo que, no está de
- 7 acuerdo con ello, ya que sería consolidar esa forma burocrática de seguir incluyendo
- 8 más personas que al final resultan pocos funcionales dentro de instituciones
- 9 sociales que deben ser muy ágiles y claras en la prestación de su servicio.
- 10 Sra. Yolanda Tapia indica que comparte en todos sus extremos la posición de la
- 11 Sra. María Elena Salazar.
- 12 Sra. Heidy León expresa que efectivamente es crear más puestos que al final no
- 13 generan ningún aporte a la prestación del servicio, más bien en términos de
- 14 presupuesto se convierte en una limitante para el desarrollo de proyectos. Agrega
- 15 que lo ideal es fortalecer los servicios sin necesidad de incluir más estructura.
- 16 Sra. Yolanda Tapia propone recomendarle al Concejo Municipal declararse en
- 17 contra del expediente N° 20.822, en función de lo conversado.
- 18 ✓ Tanto las señoras Heidy León Chaves y Yolanda Tapia Reyes, están de
- 19 acuerdo.
- 20 Sra. Yolanda Tapia en tema aparte, comenta que hace algunos días compartió un
- 21 documento en el equipo de Teams con el objetivo de que tanto los asesores como
- 22 los miembros de esta comisión fueran agregando aquellos proyectos, ideas o
- 23 iniciativas para considerarlas. Procede a presentar las propuestas planteadas por
- 24 su persona:

Nombre del Proyecto o idea	Descripción	Proponente
Cantones amigos de la Infancia	Los Cantones Amigos de la Infancia (CAI) se enfocan en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. Los CAI orientan sus acciones al cumplimiento y aplicación de los valores y principios de: respeto, integridad,	Regidora. Yolanda Tapia Reyes Moción N. 7



	solidaridad, compromiso, lealtad e inclusión. www.cantonesamigosdelainfancia.go.cr	
Ciudades Globales Amigables de los Adultos Mayores	Ciudades Globales Amigables de los Adultos Mayores Etapas Etapas 1. Programa de envejecimiento saludable. Análisis de situación. Se debe realizar un levantamiento de información para conocer la situación social, económica y de salud de las personas adultas mayores. Además, se debe articular y solicitar la información disponible para el análisis de situación con actores importantes como la Caja Costarricense de Seguro Social, CONAPAM y organizaciones de la sociedad civil organizada. Convocar a la comunidad organizada. Realizar un mapeo en el cantón para identificar las organizaciones que pueden apoyar el programa de envejecimiento saludable, de no existir en el cantón organizaciones que atiendan esta población, se podría promover la constitución de alguna. Crear alianzas para implementar el programa. El programa, al tener componentes de salud, salud mental, nutrición, deporte, entre otros, se tienen que convocar a las instituciones que puedan fortalecer la iniciativa, se proponen de base, la CCSS, CONAPAM, el Ministerio de Salud, el Colegio de Psicólogos, la Universidad Nacional con sus distintas disciplinas afines al proyecto, entre otros. Etapas 2. Adaptación de espacio físico. Para llevar a cabo el programa se debe tener un espacio físico disponible y	Regidora Yolanda Tapia Reyes Moción N. 8



	adaptado a las necesidades de esta población para desarrollar los diferentes componentes que mencionamos anteriormente. Se propone la Casa de la Cultura. Etapa 3. Crear espacio físico. En una propuesta a mediano plazo, se visualiza construir un espacio conceptualizado para este fin, con sus zonas verdes, espacios lúdicos, consultorios para las distintas disciplinas, entre otros. Se debe conseguir el presupuesto necesario, para ello se propone una alianza público-privada. Etapa 4. Ciudades Globales Amigables con los Mayores Esta última etapa suma el programa de envejecimiento saludable en un territorio que sea afín a las necesidades de las personas adultas mayores. Ciudades Globales Amigables con los Mayores es una iniciativa de la Organización Mundial para la Salud (OMS) que alienta el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. En términos prácticos, una ciudad amigable con la edad adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades. Incluye 8 áreas temáticas, las cuáles son: transporte, vivienda, participación social, respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, servicios comunitarios y de salud y espacios al aire libre y edificios.	
Programa Mujeres Exitosas, para promover el	Considerar la réplica de la La Universidad Magister y la	Yolanda Tapia-

emprendimiento de las mujeres del cantón	Municipalidad de Tibás - Oficial están trabajando juntas en la formación de #MujeresEmprendedoras 🧡🧡, a través del Programa "Mujeres exitosas" liderado por la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Tibás. Este año 2020 iniciamos con 29 mujeres capacitándolas con un plan llamado #GestiónEmpresarial . Durante los siguientes días se presentará a cada una de las integrantes y a sus emprendimientos.	En proceso de formulación
Diagnóstico y Consulta Ciudadana	Diagnostico participativo de temas claves de interés y necesidad social en el cantón	Yolanda Tapia- En proceso de formulación



1

2 Sra. Heidy León expresa que sería importante consultarle a la Licda. Yamileth
3 Monterrey López, Encargada de la Sección de Desarrollo Social Inclusivo, si posee
4 algún censo de la población adulta mayor.

5 Sra. Yolanda Tapia menciona que el programa que desarrolló la Municipalidad de
6 Tibás es bastante interesante, siendo que se capacitó en diferentes ámbitos a las
7 mujeres emprendedoras del cantón, donde les enseñaron diferentes técnicas de
8 finanzas, marketing, entre otras, lo cual, es un proyecto bastante beneficioso para
9 los artesanos. Agrega que se puede considerar hacer un convenio con la
10 Universidad Nacional para que brinde apoyo.

11 Sra. Heidy León comenta que desde la Comisión de la Condición de la Mujer, se
12 está coordinando una capacitación para las mujeres exitosas y emprendedoras de
13 la comunidad, donde se inicia reclutando primero diez mujeres, después veinte y de
14 último treinta. Considera importante validar si es el mismo curso.

15 Sra. Yolanda Tapia indica que puede compartir la curricula del curso para que la
16 revisen. Con respecto al diagnóstico menciona que será un insumo importante para
17 la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano, que por cierto a la fecha
18 se desconoce cuál es el porcentaje de avance.

19 Sra. María Elena Salazar denota que le parece muy bien que se le cambie el
20 enfoque que ha tenido esta comisión últimamente, ya que analizar solo proyectos
21 de ley le quita el sentido y el espíritu. Externa que es importante mejorar el tema de
22 comunicación en cuanto a las ayudas sociales que realiza la municipalidad, además
23 de que se incluya en ese proceso a los miembros y asesores de esta comisión para
24 que sean más amplias y objetivas.

25 Sra. Yolanda Tapia menciona que en algunas ocasiones se tendrá que analizar
26 expedientes de ley que tenga un impacto importante pero el principal enfoque serán
27 los proyectos. Agrega que le gustaría que la Sra. María Elena Salazar, de acuerdo
28 a su experiencia con los adultos mayores revise el proyecto denominado "Ciudades
29 Globales Amigables de los Adultos Mayores", que es un programa que está
30 desarrollando la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Consejo
31 Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), en conjunto con otras entidades.
32 En otra línea de ideas, externa que desde el Concejo Municipal se está valorando
33 qué apoyo se le puede dar a las campañas de vacunación.

1 Sra. María Elena Salazar con respecto a la población adulta mayor, denota que se
2 está elaborando la Política Nacional sobre Vejez para el 2021-2031, donde las
3 municipalidades van a tener una participación importante, ya que dicho documento
4 se les enviará a consulta.

5 Sra. Yolanda Tapia expresa que le parece muy interesante el tema. Consulta si
6 conoce la fecha en que se va a enviar a consulta, a lo que la Sra. María Elena
7 Salazar responde que la política ya se empezó a redactar por medio de una
8 consultoría financiada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y este
9 grupo tiene un comité de apoyo del cual forma parte, siendo que es la Coordinadora
10 del Consejo Consultivo de CONAPAM y se estima que la consulta sea entre los
11 meses de junio y setiembre. Agrega que también se someterá a consulta de las
12 personas adultas mayores, ya que son ellos quienes conocen sus necesidades.

13 Sra. Heidy León comenta que con mucho más razón es importante consulta a la
14 Administración Municipal en cuanto al diagnóstico de la persona adulta mayor.

15 Sra. Yolanda Tapia menciona que la idea es reunirse una vez al mes para dar
16 seguimiento a los proyectos citados, por lo tanto, la próxima reunión queda agenda
17 para el miércoles 23 de junio del presente año, a las 5:00pm.

18 AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA
19 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA
20 LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES NÚMERO CERO DOS-
21 VEINTIUNO.

22
23
24 MSc. Yolanda Tapia Reyes
25 Coord. Comisión de Sociales



24 Sra. María José Esquivel Bogantes
25 Asistente Secretaria Concejo Municipal